



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0043-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0043-2018-OGRH/J, comunica que la Directora de Departamento Académico de la Facultad de Obstetricia con el Oficio N° 003-2018-UNHEVAL-FOBST-DA solicita la suspensión de vacaciones de 04 docentes nombrados, por necesidad de servicios por los días 05 y 08-01-2018, respectivamente; asimismo, informa que las vacaciones se dan a todos los docentes universitarios, en aplicación a la Ley Universitaria artículo 88. Derecho del docente, numeral 88.10. "Gozar las vacaciones pagadas de sentencia (60) días al año", lo que eleva al Rectorado para conocimiento y autorización mediante emisión del acto administrativo;

Que, además, el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 463-2017-UNHEVAL-FE-D, hace llegar al Rectorado las Resoluciones N°s. 245, 246 y 247-2017-UNHEVAL-FE-CF, emitido por el Consejo de Facultad de Económica, para su ratificación en Consejo Universitario, que suspende las vacaciones de los miembros del Comité de Calidad y de la Comisión de Diseño Curricular;

Que, también, el Vicerrector Académico, con Elevación N° 016-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 008-2018-UNHEVAL-D-FENF, mediante el cual se solicita la suspensión de vacaciones de la Dra. Marina Llanos Melgarejo los días del 9 al 12 de enero 2018, por asistir a capacitación a la ciudad de Lima;

Que, del mismo modo, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con el Oficio N° 002-2018-UNHEVAL-FCS-D, remite la Resolución N° 002-2018-UNHEVAL-FCS-D, de suspensión de vacaciones de los señores docentes de la EP de Sociología y Ciencias de la Comunicación Social para realizar labores académicas de acreditación;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0005-2018-UNHEVAL-FCA-D, remite la Resolución N° 007-2018-UNHEVAL/FCA-D, de suspensión de vacaciones de los docentes Santos Severino Jacobo Salinas, Severo Ignacio Cárdenas, María Betzabe Gutiérrez Solórzano y Fernando Jeremías Gonzales Pariona;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 26-2018-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, informa sobre las solicitudes de suspensión de vacaciones varias, solicitadas por docentes de la UNHEVAL; en las siguientes consideraciones: Que en el presente caso se tiene varias solicitudes presentadas por distintas facultades, en la que solicitan suspensión de vacaciones de los docentes por menos de 15 días. Que de acuerdo al artículo 44° del Reglamento General de Permisos, Licencias, Año Sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo: "Las vacaciones del personal docente como administrativo podrán ser suspendidas solo por razones de necesidad de servicio institucional, previa justificación de su jefe inmediato. Para el caso del personal docente la disposición escrita proviene del Rector y para el personal administrativo del Director de Oficina Personal. Esta suspensión no será mayor de quince días consecutivos, debiendo ser repuesta durante el año sin perjuicio del normal desarrollo de las autoridades lectivas", en el presente caso se tiene que las distintas solicitudes de licencias se encuentran sustentadas en la necesidad de los docentes de contar sus servicios como docente hasta por 15 días de acuerdo a los documentos emitidos por cada Decano, por lo que se considera que el Rector debe de suspender las vacaciones solicitadas por el periodo precisado en el cuadro respectivo a los docentes universitarios. Por las consideraciones expuestas opina que el Rector emita la resolución rectoral de suspensión de vacaciones de un grupo de trece docentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0365-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** la suspensión de vacaciones del período 2017 de los siguientes docentes, conforme al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nº	DOCENTE	FACULTAD	PERÍODO DE SUSPENSIÓN
1.	María Betzabe GUTIÉRREZ SOLORZANO	Ciencias Agrarias	Del 01 al 05 de enero de 2018
2.	Fernando Jeremías GONZALES PARIONA		
3.	Adler Aurelio DIONISIO VARA	Ciencias Sociales	Del 03 al 12 de enero de 2018
4.	Isabel DÁVILA CÁRDENAS		
5.	Carmen Elvira ZAVALA BUSTOS		
6.	Marina Ivercia LLANOS MELGAREJO	Enfermería	Del 09 al 12 de enero de 2018
7.	Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE	Economía	Del 01 al 11 de enero de 2018
8.	Janeth Leynig TELLO CORNEJO		
9.	Yessye Mirtha RAMOS GARCÍA	Obstetricia	Del 01 al 15 de enero de 2018
10.	Ruth Lida CÓRDOVA RUIZ		
11.	Haydee HUAMÁN DE LA CRUZ		
12.	Víctor QUISPE SULCA		05 de enero de 2018
13.	Mary RAMOS NAVARRO		08 de enero de 2018
			05 y 08 de enero de 2018

2º **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE-FCS-FO-FE
DIGA
OGRH
UEyC-File
Archivo